

Municipio de Coyomeapan, Puebla

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21036-19-1513-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1513

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| EGRESOS | |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 62,477.2 |
| Muestra Auditada | 62,477.2 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Coyomeapan, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Coyomeapan, Puebla, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

| Elemento de control interno | Fortalezas | Debilidades |
|-----------------------------|--|--|
| Ambiente de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Estableció los objetivos y metas estratégicas. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. | <ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño. |
| Administración de Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. • Formalizó las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. | <ul style="list-style-type: none"> • No mostró de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. |
| Actividades de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. | <ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas informáticos que utiliza son insuficientes para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. |
| Información y Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. | <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de control son insuficientes para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. |
| Supervisión | | |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 81 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Coyomeapan, Puebla, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Coyomeapan, Puebla, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 62,477.2 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta bancaria y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Coyomeapan, Puebla, recibió recursos del FISMDF por 62,477.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 40.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 62,517.2 miles pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 11 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 62,516.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Rubro | Núm. de proyectos | Importe pagado al 31/03/2023 | % del disponible | Concepto | Importe al 31/03/2023 | % del disponible |
|---|-------------------|------------------------------|------------------|---|-----------------------|------------------|
| Recursos destinados a obras y acciones | | | | Recursos destinados a otros conceptos | | |
| Agua Potable | 0 | 0.0 | 0.0 | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados | 0.0 | 0.0 |
| Alcantarillado | 0 | 0.0 | 0.0 | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino | 0.0 | 0.0 |
| Drenaje y Letrinas | 0 | 0.0 | 0.0 | Subtotal (B) | 0.0 | 0.0 |
| Urbanización | 5 | 47,946.2 | 76.7 | | | |
| Electrificación rural y de colonias pobres | 0 | 0.0 | 0.0 | | | |
| Infraestructura básica del sector salud | 0 | 0.0 | 0.0 | | | |
| Infraestructura Básica del sector educativo | 0 | 0.0 | 0.0 | | | |
| Mejoramiento de vivienda | 4 | 13,536.5 | 21.7 | | | |
| Subtotal obras y acciones | 9 | 61,482.7 | 98.4 | Reintegros y remanentes | | |
| Gastos indirectos | 2 | 1,034.2 | 1.6 | Reintegros a la TESOFE | 0.0 | 0.0 |
| Subtotal (A) | 11 | 62,516.9 | 100.0 | Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s) | 0.3 | 0.0 |
| Total de recursos disponibles (A+B+C) | | 62,517.2 | 100.0 | Subtotal (C) | 0.3 | 0.0 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Criterio de inversión | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|--|-------------------|----------------|---|
| Zonas de atención prioritaria (ZAP) Rurales | 2 | 12,303.0 | 19.7 |
| Localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social | 7 | 49,179.7 | 78.7 |
| Totales | 9 | 61,482.7 | 98.4 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Tipo de incidencia de los proyectos | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|-------------------------------------|-------------------|----------------|---|
| Directa | 7 | 44,583.7 | 71.3 |
| Complementaria | 2 | 16,899.0 | 27.1 |
| Totales | 9 | 61,482.7 | 98.4 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Coyomeapan, Puebla, destinó el 19.7% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP rurales y el 78.7% para la atención de las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, ya que el municipio es ZAP rural por lo que cumplió con los porcentajes de inversión para estos proyectos y el 27.1% se destinó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se constató que el municipio destinó 1,034.2 miles pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.6% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Coyomeapan, Puebla, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 0.3 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera de los plazos establecidos en la normativa.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 001-2022-COYOMEAPAN/RESP, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Coyomeapan, Puebla, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 11 proyectos por un importe pagado de 62,516.9 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

**MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

| Núm. Cons. | Núm. de MIDS | Denominación del proyecto | Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal | Criterio de beneficio | Validación del proyecto | | Importe pagado |
|---------------|-----------------|---|--|---|---------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | |
| 1 | 353384 | Rehabilitación del camino saca cosechas san Juan Cuautla a Tecuantiopan | Urbanización | Localidad con alto grado de rezago social | Si | Si | 14,497.8 |
| 2 | 353811 | Construcción de camino saca cosechas en la localidad de Tequixtepec de Juárez de 800 metros de longitud | Urbanización | Localidad con alto grado de rezago social | Si | Si | 3,460.8 |
| 3 | 354096 | Construcción de camino saca cosechas en la localidad de San juan Cuautla | Urbanización | Localidad con alto grado de rezago social | Si | Si | 13,088.8 |
| 4 | 354370 | Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de San Juan Cuautla | Mejoramiento de Vivienda | Localidad con alto grado de rezago social | Si | Si | 3,685.6 |
| 5 | 354668 | Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Tepepa de Zaragoza | Mejoramiento de Vivienda | Zap rural | Si | Si | 4,456.0 |
| 6 | 356859 | Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Huitzilatl | Mejoramiento de Vivienda | Localidad con alto grado de rezago social | Si | Si | 852.1 |
| 7 | 356955 | Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Tequixtepec de Juárez | Mejoramiento de Vivienda | Localidad con alto grado de rezago social | Si | Si | 4,542.7 |
| 8 | 356859 | Construcción de pavimento hidráulico en la localidad de Huitzilatl | Urbanización | Localidad con alto grado de rezago social | Si | Si | 9,051.9 |
| 9 | 356955 | Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la localidad de Tepepa de Zaragoza | Urbanización | Localidad con alto grado de rezago social | Si | Si | 7,847.0 |
| 10 | 354973 | Elaboración de proyectos en varias localidades | Gastos Indirectos | No aplica | Si | No aplica | 782.0 |
| 11 | 350071 | Pago de pruebas de laboratorio y control de calidad para obras 2022 | Gastos Indirectos | No aplica | Si | No aplica | 252.2 |
| Total | | | | | | | 62,516.9 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos

previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Coyomeapan, Puebla, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales, fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. El Municipio de Coyomeapan, Puebla, realizó un pago en exceso con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por un monto de 48.6 miles de pesos, realizado mediante cheque que se cobró el 30 de diciembre de 2022 para la acción con número de registro en la MIDS 350071 denominada “Pago de pruebas de laboratorio y control de calidad para obras 2022”.

El Municipio de Coyomeapan, Puebla, realizó el 16 de mayo de 2023 un reintegro parcial a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por un monto de 39.6 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio proporcionó la documentación con la que realizó el reintegro a la TESOFE por 9,000.00 pesos, más 232.00 pesos por rendimientos financieros, con lo que se atendió el monto observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 002-2022-COYOMEAPAN/RESP, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Coyomeapan, Puebla, no implementó controles para que los pagos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 se realizaran mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que emitió 99 pagos para diversos proyectos mediante cheques por un monto total de 15,415.2 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. 003-2022-COYOMEAPAN/RESP, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

9. El Municipio de Coyomeapan, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó cuatro contratos por un importe de 17,884.5 miles de pesos, que ampara 4 proyectos, de los cuales dos fueron por licitación pública por un importe de 16,898.9 miles pesos, y dos por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 985.6 miles de pesos, de lo que se observó que los contratos por licitación pública se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; sin embargo, en los dos contratos de servicios relacionados con la obra pública, adjudicados mediante invitación a cuando menos tres personas, que corresponden al número MCP-2022-10 denominado “Elaboración de proyectos en varias localidades” y número MCP-2022-10 denominado “Pago de pruebas de laboratorio y control de calidad para obras 2022”, se adjudicaron mediante la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando tenían que haber sido adjudicados al amparo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 004-2022-COYOMEAPAN/RESP, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Municipio de Coyomeapan, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó cuatro proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; en lo que respecta a los dos servicios relacionados con la obra pública, se constató que se cumplió con la entrega de los proyectos y pruebas de laboratorio de acuerdo con los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos, y fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

11. El Municipio de Coyomeapan, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó mediante administración directa siete proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 48,590.8 miles de pesos, para los cuales emitió los acuerdos de ejecución correspondientes antes del inicio de los trabajos, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos y acreditaron que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización; asimismo, las obras contaron con la documentación que acreditó que se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones técnicas y los plazos programados y se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

12. El Municipio de Coyomeapan, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 76 operaciones de gasto de manera directa con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 37,574.5 miles de pesos, que ampara siete proyectos relacionadas con las obras ejecutadas por administración directa, los cuales dispusieron del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones, arrendamientos y servicios estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; sin embargo, en la totalidad de las operaciones del gasto no se estableció la descripción pormenorizada de los bienes, servicios y arrendamientos objeto de los contratos, que incluya en su caso la marca y modelo de los bienes adquiridos y arrendados, conforme a los requisitos establecidos en la normativa.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 005-2022-COYOMEAPAN/RESP, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Municipio de Coyomeapan, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó los siete proyectos con recursos del FISMDF del ejercicio 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de los controles de adquisición de material, la constancia de recepción del material o servicio, y las actas de entrega recepción que acreditaron que su entrega cumplió con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los materiales se recibieron y se otorgaron a satisfacción de su dependencia ejecutora correspondiente.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

14. Se realizó la verificación física a los nueve proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Coyomeapan, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 61,482.6 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental respecto a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y a los insumos incluidos en el concentrado de conceptos de obra por administración directa, los cuales fueron ejecutados y pagados; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

15. El Municipio de Coyomeapan, Puebla, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su gaceta municipal y página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 9,232.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,232.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 232.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Coyomeapan, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 62,477.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Coyomeapan, Puebla, recibió recursos del fondo por 62,477.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 40.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 62,517.2 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 11 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 62,516.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Coyomeapan, Puebla, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que se observó que se realizó un reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos en la normativa; se realizaron 99 pagos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del fondo mediante cheques; en un contrato se realizaron pagos en exceso; en dos proyectos no se realizó el proceso de adjudicación conforme a la normativa que les aplica y en 76 operaciones del gasto correspondientes a siete obras, no se estableció la descripción pormenorizada de los bienes, servicios y arrendamientos objeto de los contratos; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 76.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 21.7% a mejoramiento de vivienda y el 1.6% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, destinó el 19.7% de los recursos

disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias rurales, con lo que cumplió el porcentaje de inversión establecido para dichas zonas, y el 27.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Coyomeapan, Puebla, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Coyomeapan, Puebla.